



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N°102-2024/MPS-GM-GDUel.**

Sullana, 03 de Setiembre del 2024.

**EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA:**

**I. CONSIDERANDO:**

- Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N°0081-2024/MPS-GM-GDUel, de fecha 18/07/24, se le designa al Ing. Nelson Joel Palacios Puce, como Inspector de la Obra "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E. N°1592 DE LA URBANIZACIÓN POPULAR VILLA LA PAZ DEL DISTRITO DE SULLANA – PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA, I ETAPA**", CUI N°2507466, en adición a las funciones de Sub Gerente de Obras.
- Que, mediante CARTA N°023-2024/CVLP ingresada a la Municipalidad Provincial de Sullana con EXP N°022996, de fecha 24/07/24, el CONSORCIO VILLA LA PAZ solicita la recepción de la Obra "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E. N°1592 DE LA URBANIZACIÓN POPULAR VILLA LA PAZ DEL DISTRITO DE SULLANA – PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA, I ETAPA**", CUI N°2507466.
- Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°0892-2024/MPS, de fecha 05/08/24, se da por concluida la designación del Ing. Nelson Joel Palacios Puce, en el cargo de Sub Gerente de Obras de la Municipalidad Provincial de Sullana.
- Que, mediante CARTA N°012-2024-ING.NJPP de fecha 13/08/24, el Ing. Nelson Joel Palacios Puce solicita a la Entidad, la desvinculación como Inspector de la Obra "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E. N°1592 DE LA URBANIZACIÓN POPULAR VILLA LA PAZ DEL DISTRITO DE SULLANA – PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA, I ETAPA**" CUI N°2507466.

Que, mediante OFICIO N°0211-2024/MPS-GDUel-SGO de fecha 14/08/24, el Ing. Guillermo solicita al Ing. Nelson Joel Palacios Puce, su pronunciamiento.

Que mediante INFORME N°1292-2024/MPS-GDUel-SGO de fecha 03/09/24, el Ing. Guillermo Castañeda Rimbaldo actual Sub Gerente de Obras, solicita la Designación como Inspector de la Obra "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E. N°1592 DE LA URBANIZACIÓN POPULAR VILLA LA PAZ DEL DISTRITO DE SULLANA – PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA, I ETAPA**", CUI N°2507466.

**II. ANALISIS**

- Que, de acuerdo al **Artículo 186. Inspector o Supervisor de Obras**, del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF, indica que: "(...) Durante la ejecución de la obra, **debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda**. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente de la obra".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA

.../// Viene de R.G. N°102-2024/MPS-GM-GDUel.

PAG. 02

- Asimismo, el **Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor**, "(...) 187.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del Inspector o Supervisor, según corresponda, quien es el responsable de: (i) Velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato; (ii) La debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra; (iii) Absolver las consultas que formule el contratista".

Por tanto y, en virtud a lo informado por la Subgerencia de Obras, y, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, así como a las atribuciones conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 063-2023/MPS del 06.01.2023, que faculta a las Gerencias de la Municipalidad Provincial de Sullana a emitir Resoluciones y Resolución de Alcaldía N° 0245-2024/MPS del 23.02.2024

**SE RESUELVE:**

**ART. PRIMERO. – DESIGNAR al Ing. GUILLERMO CASTAÑEDA RIMBALDO**, con registro CIP N°247684 como INSPECTOR de la obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E. N° 1592 DE LA URBANIZACIÓN POPULAR VILLA LA PAZ DEL DISTRITO DE SULLANA – PROVINCIA DE SULLANA – DEPARTAMENTO DE PIURA, I ETAPA**" CUI N° 2507466, en adición a las funciones de Sub Gerente de Obras.

Artículo Segundo. - NOTIFICAR la presente Resolución al Consorcio Villa la Paz y a la Sub Gerencia de Obras para su cumplimiento de lo resuelto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

C.c.  
- Arch.  
- Interesado.  
- SGO  
- GM.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
Ing. Percy Augusto Peña Arrieta  
REG. CIP N° 131298  
GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURAS